	ESTUDIO PREVIO #433-2026 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	CÓDIGO: GJ-S01-F013
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 2026-02-20

La Dorada - Caldas, 09 de abril del 2026

Doctor,
CESAR AUGUSTO RINCONES SANCHEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX
Ciudad

En el marco del desarrollo de la fase de planeación que debe adelantar la **E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX**, como parte del proceso de contratación establecido por la entidad y conforme a lo previsto en la resolución 1915 del 26 de noviembre de 2024, aprobada mediante acuerdo 255 del 26 de noviembre de 2024 y con acta de reunión No 12 del 26 de noviembre de 2024, se procede a la elaboración del presente estudio:

Estudio previo para "**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES**".

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL ESTUDIO PREVIO:

JAIRO ALONSO RAMIREZ GARCIA

CARGO:

Técnico Estadística Funciones de Mantenimiento

NOMBRE DE LA PROFESIONAL QUE REvisa COMPONENTE JURÍDICO:

ANGELA MARIA ANDRADE CEBALLOS

CARGO:

ABOGADA CONTRATISTA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA:

ANTONIO MARIA GOMEZ BETANCUR

ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO
Artículo 14 Resolución 1915 de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN


La Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 2 que: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que la Empresa Social de Estado Hospital San Félix de La Dorada, Caldas, fue creada según consta en Ordenanza 116 del 28 de diciembre de 1994, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sujeta al régimen jurídico establecido en el capítulo III, Título II, Libro III de la Ley 100 de 1993 (artículo 194 Ley 100 de 1993, artículo 1º Decreto 1876 de 1994, artículo 1º Ordenanza 116 de 1994).

Que el objeto de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, y sus modificaciones de la Ley 1122 del año 2007, y en concordancia con la Ley 1438 de 2011 y demás normas afines a la materia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6º de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, adoptó mediante Acuerdo No. 136 del cuatro (04) de junio de 2014, el Estatuto General de la Contratación de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Caldas, que la junta directiva expidió el acuerdo 222 del 03 de junio de 2022 por medio del cual se modifica el

 <p>Hospital San Félix E.S.E. LA DORADA - CALDAS Construyendo salud para nuestra región.</p>	ESTUDIO PREVIO #433-2026 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	CÓDIGO: GJ-S01-F013
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 2026-02-20

Manual de contratación adoptado mediante la Resolución No. 887 de 2014, y en consecuencia se expidió la Resolución 893 del seis (06) de junio de 2022 por la cual se estableció, adoptó y modificó el Manual de Contratación de esta Entidad, el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Siendo la E.S.E. Hospital San Félix una institución habilitada para prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad, con un radio de acción que se extiende a los municipios del oriente de Caldas y a los que proceden de los municipios circunvecinos, debe dar respuesta a todas las necesidades que se susciten con el objeto de la prestación de los servicios de salud, esto frente a los usuarios que tienen acceso con ocasión de los contratos de venta de servicios de salud con las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en su calidad de afiliados o vinculados, y, demás usuarios, sean aquellos los que no se encuentren vinculados al SGSSS, o cualquier persona que exija la prestación del servicio de salud, usuarios particulares o de cualquier índole.

La Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada – Caldas, es una categoría especial de entidad pública cuyo objeto principal es garantizar la prestación de servicios de salud de mediana complejidad. En este contexto, la Entidad hace parte de la red de prestadores públicos del departamento de Caldas, siendo una IPS que en la actualidad presta sus servicios a los usuarios del oriente del departamento; sin embargo, por su ubicación geográfica estratégica en la región del Magdalena Centro Caldense, se ha convertido en una Entidad de confluencia en las remisiones de usuarios de los departamentos de Oriente de Caldas, Tolima, Boyacá, Cundinamarca e inclusive algunos municipios de Antioquia.

La E.S.E. Hospital San Félix, debe realizar los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, requeridos como necesidad para la prestación efectiva de los servicios de salud a los beneficiarios correspondientes y demás usuarios de nuestro portafolio de servicios, lo que implica el ejercicio de actividades asistenciales y administrativas que en conjunto materializan una eficiente prestación de las funciones asignadas a la Institución.

Que el radio de acción del Hospital San Félix se extiende a los usuarios del oriente caldense, y a los que proceden de municipios jurisdicción de los cinco departamentos circunvecinos, y de conformidad con los compromisos contractuales, se está en la obligación de proveer la prestación de los servicios, siempre bajo las condiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

Que teniendo en cuenta que el puesto de salud del barrio los andes que presta los servicios a los barrios Alfonso López, la fortuna, el reposo, villa esperanza entre otros; tuvo una calamidad el día 29 de agosto del año 2025, la cual fue la incineración de la sala de espera y el área de admisión motivo por el cual se requirió a la solicitud de la firma aseguradora para que se hiciera cargo del pago para la recuperación de dicho puesto de salud el cual sufrió daños producto del humo y el calor sufrido en el percance.

Que la población que se atiende allí es significativa Maxime si también se prestan los servicios de consulta de medicina especializada, por lo que se hace necesario la recuperación de todo el puesto de salud, con el fin de volver a prestar servicios en el mismo sitio, pero con mejores condiciones debido a la intervención que se pretende realizar la cual tendrá disponibilidad de 6 consultorios.

Para el desarrollo de la recuperación del puesto de salud, es necesario contar con una interventoría técnica y financiera, con el propósito de garantizar que los recursos invertidos en la recuperación de dicho puesto de salud sean efectiva para los usuarios.


De conformidad con lo antes citado, se hace necesario la recuperación total del puesto de salud de los andes; con ello se garantiza la continua operatividad en la prestación de los servicios de salud para esa zona del municipio.

En vista de lo anterior, queda evidenciada y descrita la necesidad, razón por la cual es conveniente y oportuno la celebración de un proceso de selección para la ejecución del siguiente objeto: **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES"**

2. OBJETO CONTRACTUAL CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO CONTRACTUAL

NIT: 81000913-8
Dirección: Calle 12 No. 4 –20
Teléfonos: (606) 839 2000/ 01 8000 941 888
La Dorada - Caldas - Colombia
www.hospitalsanfelix.gov.co
Página 2 de 16

 <p>Hospital San Félix E.S.E. LA DORADA - CALDAS Construyendo salud para nuestra región.</p>	ESTUDIO PREVIO #433-2026 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	CÓDIGO: GJ-S01-F013
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 2026-02-20

"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES"

2.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para la ejecución del objeto contractual no se requieren licencias o autorizaciones, sin embargo, la Entidad y el ejecutor deberán dar cumplimiento a la normatividad y regulación que se haya establecido para el efecto, así como normas técnicas de calidad entre otras.

Teniendo en cuenta la descripción técnica de la interventoría objeto de la presente contratación, éstos no requieren documentos técnicos adicionales para el desarrollo del proyecto; sin embargo, se exigirán entre otros los siguientes documentos RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, Certificado Mercantil de la Cámara de Comercio, etc., en aras de seleccionar al contratista idóneo para la ejecución contractual.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a. El contratista deberá desarrollar las actividades de interventoría de recuperación del puesto de salud de conformidad con las especificaciones técnicas y velar por la garantía y oportunidad.
- b. El contratista deberá garantizar sin excepción alguna, la interventoría técnica, administrativa y financiera de los trabajos a desarrollar de acuerdo a las especificaciones técnicas de la recuperación del puesto de salud de los andes.
- c. El contratista deberá garantizar el cambio de los elementos que no reúnan las condiciones exigidas por la Entidad.
- d. El contratista deberá garantizar la entrega de los trabajos manteniendo los plazos y precios de su oferta inicial.
- e. El contratista deberá velar por la garantía de los trabajos realizados a la ESE HOSPITALSAN FELIX.
- f. El contratista deberá garantizar que la recuperación se desarrolle bajo las mejores condiciones de calidad y oportunidad y bajo las especificaciones técnicas del contrato de recuperación.
- g. Garantizar que los trabajos de recuperación, queden libre de defectos o vicios ocultos, velando que cuenten con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
- h. El contratista deberá realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los trabajos realizados en las instalaciones del Puesto de salud de los andes perteneciente a la E.S.E HOSPITALSAN FELIX.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista deberá realizar la interventoría, técnica, administrativa y financiera a los siguientes trabajos de recuperación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES		
1.1	TALA DE ARBOLES TAMAÑO GRANDE	UN	2
1.2	TALA DE ARBOLES TAMAÑO MEDIANO	UN	10
1.3	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	171
1.4	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	17
1.5	DEMOLICION DE MESONES α=0.060 m	ML	4
1.6	DEMOLICION DE LAVADERO	UND	1

1.7	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	56
1.8	DEMOLICIÓN PLACA PISO CONCRETO 0.10 M	M2	160
1.9	DESMONTE APARATO SANITARIO	UN	10
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	210
1.11	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UN	18
1.12	DESMONTE VIDRIOS VENTANAS	UN	20
1.13	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	30
2	EXCAVACIONES Y LLENOS		
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMÚN 0,00-2,00	M3	30
2.2	LLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO (VIBROCOMPACTADOR-CANGURO)	M3	27
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI PARA ESTRUCTURAS	M2	100
4	ACERO DE REFUERZO		
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA 0,15X0,15X2MM 2,40X6	M2	35
5	MAMPOSTERÍA		
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MURO EN LADRILLO FAROL E=0,12	M2	96
6	PAÑETE, REVOQUE Y/O REPELLO		
6.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MORTERO DE NIVELACION e=0.05m	M2	25
6.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN REVOQUE IMPERMEABILIZADO EXTERIORES MEZCLA CEMENTO ARENA 1:3 (INC. FILOS Y DILATAIONES)	M2	80
6.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN REVOQUE INTERIORES MEZCLA CEMENTO ARENA 1:3 (INC. FILOS Y DILATAIONES)	ML	65
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS		
7.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UN	10
7.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ACOMETIDA TUBERÍA PVC-P 1/2"	ML	56
7.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN REGISTRO DE CIERRE BRONCE ROCETA 1/2"	UN	4
7.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PVC-S 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UN	10
7.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PVC-S 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	UN	6

7.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA PVC-S 2"	ML	35
7.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA PVC-S 4"	ML	65
7.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA AGUAS LLUVIAS PVC-LL 3" (INC. ABRAZADERAS)	ML	65
7.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN COMBO SANITARIO LINEA ECOBLANCO (INC. SANITARIO CON TANQUE, ACCESORIOS Y TAPA, LAVAMANOS CON PEDESTAL Y ACCESORIOS, ACOPLÉS)	UN	3
7.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESPEJO 4 MM 0,70 X 0,80 FLOTANTE BISELADO Y SIN MARCO. (INC. LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO)	UN	3
7.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LLAVE JARDINERA DE 1/2".	UN	2
7.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0,60 X 0,60 X 0,80 EN CONCRETO REFORZADO 4000 PSI (INC. CAÑUELA, TAPA CON MARCO METÁLICO Y CONCRETO REFORZADO)	UN	2
7.13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN REJILLA DE PISO CORRIENTE CUADRADA (INC. ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	UN	1
7.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN REJILLA 2" EN ALUMINIO (INC. ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	UN	4
7.15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAMANOS CON PEDESTAL (INCLUYE CONJUNTO GRIFERIA TIPO GALAXIA 8" O SIMILAR, DESAGÜE AUTOMATICO, SIFÓN BOTELLA, GRAPAS 2 UND, ACOPLÉ).	UN	5
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA ELÉCTRICA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG	UN	28
8.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED 18W	UN	28
8.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA ELÉCTRICA TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	UN	20
8.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE GFCI DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG	UN	2
8.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA ELÉCTRICA PARA MINISPLIT A 220V	UN	9
8.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA ELÉCTRICA INTERRUPTOR SENCILLO.	UN	12
8.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA ELÉCTRICA INTERRUPTOR DOBLE.	UN	2
8.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TABLERO 12 CIRCUITOS 2F4H, CON TAPA, BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA (CERTIFICADO) (INC. ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	UN	2



**ESTUDIO PREVIO #433-2026
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA
RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE
LOS ANDES**

CÓDIGO: GJ-S01-
F013

VERSIÓN: 04

FECHA: 2026-02-20

8.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1X20 AMP	UN	24
8.10	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UN	1
9	ACABADO DE PISOS		
9.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED SEGÚN REFERENCIA (INC. MEZCLA FIJADORA, BOQUILLA Y ACCESORIOS)	M2	20
9.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BALDOSA GRANO TRADICIONAL TERRAZO. FONDO BLANCO (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIÓN EN PVC.)	M2	171
10	ACABADO DE MUROS		
10.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR COLOR SEGÚN REFERENCIA (INC. ESTUCO, VINILO TIPO II UNA MANO, VINILO TIPO I DOS MANOS, FILOS Y DILATACIONES)	M2	251
10.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR COLOR SEGÚN REFERENCIA (INC. ESTUCO, VINILO TIPO 2 UNA MANO, PINTURA PARA EXTERIOR DOS MANOS, FILOS Y DILATACIONES)	M2	165
11	ACABADOS DE CIELO RASO		
11.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CIELO RASO EN SUPERBOARD 6MM (INC. ESTRUCTURA, ELEMENTOS FIJACIÓN, SELLO DE JUNTAS SOLUCIÓN EPÓXICA, ESTUCO Y PINTURA PARA CIELO RAZO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	171
11.2	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN PVC PARA CIELO RASO	ML	151
12	CARPINTERÍA METÁLICA		
12.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	KG	250
12.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA EN ALUMINIO CON MARCO SENCILLO. (PUERTAS PRINCIPALES)	M2	32
12.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA METALICA LÁMINA DOBLE ALA CAL. 18 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO. (ACCESO)	M2	4
12.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO VIDRIO 4 MM.	M2	3
12.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 Ø 1 1/2"	ML	2
13	TECHO Y/O CUBIERTA		
13.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TEJA TIPO UPVC (INC. ELEMENTOS DE SELLO Y FIJACIÓN)	M2	186

NIT: 810000913-8


Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos: (606) 839 2000/ 01 8000 941 888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

Página 6 de 16

 <p>Hospital San Félix E.S.E. LA DORADA - CALDAS Construyendo salud para nuestra región.</p>	ESTUDIO PREVIO #433-2026 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	CÓDIGO: GJ-S01-F013
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 2026-02-20

13.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CABALLETE PARA TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM (INC. ELEMENTOS DE SELLO Y FIJACIÓN)	ML	25
------	---	----	----

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
1	81101513	Servicios de consultoría de ingeniería
2	81101600	Servicios de ingeniería técnica
3	81102200	Servicios de ingeniería de diseño

Para el efecto, se acudió a la clasificación fijada por Colombia Compra Eficiente.
 Buscador: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en las condiciones, calidades y cantidades descritas en el presente estudio de oportunidad y conveniencia, en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, Caldas, ubicada en la calle 12 No. 4-20. Sin embargo, la recuperación se realizará en el puesto de salud de los Andes.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del Contrato, el contratista, tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Desarrollar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de recuperación del puesto de salud de los andes, de conformidad con las especificaciones técnicas precitadas en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.
- b. Velar por la aceptación o no de los trabajos que desarrolle el contratista en la recuperación del puesto de salud y coadyuvar con las exigencias dispuestas por la Entidad.
- c. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y alcance del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- d. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y pagos de parafiscales si hubiere lugar).
- e. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
- f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- g. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
- h. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- i. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- j. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y siete (7) meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido por el Hospital para la correspondiente liquidación.
- k. Avalar las especificaciones o diseños de los trabajos desarrollados por el contratista para la recuperación del puesto de salud de los andes.
- l. El proponente declarará bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional y las leyes vigentes.
- m. Deberá presentar Certificado expedido por el contador al servicio del contratista o por este mismo, de que el personal que utiliza para el cumplimiento de este instrumento, se encuentra afiliado en los términos de ley al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes.
- n. El proponente no podrá ceder total o parcialmente el contrato ni los derechos u obligaciones que del

NIT: 81000913-8


Dirección: Calle 12 No. 4-20

Teléfonos: (606) 839 2000/ 01 8000 941 888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

Página 7 de 16

	ESTUDIO PREVIO #433-2026 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	CÓDIGO: GJ-S01-F013
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 2026-02-20

mismoemanan, ni subcontratar el objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Gerente de la ESE.

o. Sin perjuicio de la inclusión de otras en los términos si da lugar a los mismos.

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del Contrato, la E.S.E. Hospital San Félix, tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- e. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
- f. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
- g. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- h. Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ES.TE

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$25.991. 689.00) MONEDA CORRIENTE** incluido el IVA; este valor incluye todos los costos en que tenga que incurrir el (la) Contratista para la recuperación del bien requerido, por tanto, la E.S.E. Hospital San Félix, no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de estas, ni aplicará fórmula de reajuste.

9. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La forma de pago del contrato será la siguiente:

La Entidad realizará pagos parciales de acuerdo con las aprobaciones de actas de trabajos realizados, presentadas y debidamente aprobadas y avaladas por el supervisor del contrato y de conformidad con el cronograma de trabajo previamente concertado entre el contratista y el supervisor. Cabe anotar que estas actas se reconocerán acreditando el pago respectivo al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La presentación de la factura o documento equivalente debe estar conforme al artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.


Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución contractual será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción el acta de inicio y demás requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

	ESTUDIO PREVIO #433-2026 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	CÓDIGO: GJ-S01-F013
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 2026-02-20

Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, adoptó mediante Acuerdo No. 136 del cuatro (04) de junio de 2014, el Estatuto General de la Contratación de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Caldas, que la junta directiva expidió el acuerdo 222 del 03 de junio de 2022 por medio del cual se modifica el Manual de contratación adoptado mediante la Resolución No. 887 de 2014, y en consecuencia se expidió la Resolución 893 del seis (06) de junio de 2022 por la cual se estableció, adoptó y modifico el Manual de Contratación de esta Entidad, el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que la modalidad de selección procede para la celebración de contratos de recuperación, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en numeral 3, literal a, del artículo 17 de la Resolución 1915 de 2024.

- ✓ Acuerdo 136 de 2014
- ✓ Acuerdo 255 de 2024
- ✓ Resolución 1915 de 2024
- ✓ Resolución 928 de 2022
- ✓ Constitución Nacional
- ✓ Ley 100 de 1993.
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Decreto 1876 de 1994
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto 1082 de 2015

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los criterios para seleccionar al contratista en la contratación directa se encuentran descritos en el numeral 4, artículo 17, de la Resolución No. 1915 de 2024, ya que se realizará teniendo en cuenta los criterios de idoneidad y/o experiencia, precio y/o calidad, según lo exija el objeto del contrato.

En ese entendido, se celebrará un contrato para la **INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES**, con una persona natural o jurídica, idónea y con la capacidad legal para atender los requerimientos descritos en el presente estudio previo.


13. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1915 de 2024, Deber de Análisis de las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Sociales del Estado deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, para lo cual se debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso; en ese entendido, se hará dentro del presente estudio de conveniencia.

La E.S.E. Hospital San Félix, ha realizado también durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al contexto propio del objeto que define este proceso de selección de contratista y así justificar la contratación que se adelanta, considerando entre otras cosas y a tal fin, las contrataciones anteriores y la vigencia del requerimiento, para determinar con base en ello, las condiciones del oferente y el tipo de remuneración recomendada.

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica de La Dorada, la cual se encuentra situada en el centro del país, con excelentes vías de desplazamiento desde y hacia las principales ciudades, entre ellas la capital de Colombia, esto nos permite tener más opciones de búsqueda y facilidad de encontrar contratistas idóneos, con la capacidad y experiencia a la hora de satisfacer nuestras necesidades, generándose de esta forma una mayor disponibilidad en el mercado para proveer a menor y gran escala –detal y al por mayor, los bienes, obras y servicios que se requieran por parte de la Entidad.

La interventoría al contrato para la Recuperación del puesto de salud de los andes, es inminente mente necesaria por parte de la E.S.E. Hospital San Félix y se encuentran dentro de aquellos comercializados en el mercado local,

	ESTUDIO PREVIO #433-2026 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	CÓDIGO: GJ-S01- F013
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 2026-02-20

regional y nacional, razón por la cual se requiere de personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que los ofrezcan, con la capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento cabal del objeto contratado.

Los costos de interventoría para el contrato de recuperación del puesto de salud de los andes, se han estimado teniendo en consideración los precios del mercado y los precios que a nivel local y nacional son regulados por el Estado, todo esto teniendo en cuenta las proyecciones que por impuestos o contribuciones deben ser asumidas por el contratista seleccionado y las condiciones de producción, oferta de bienes y transporte.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones, con base en las especificaciones técnicas de interventoría, que se pretende satisfacer atendiendo la descripción técnica de los servicios solicitados en la contratación; empero, se observa que teniendo en cuenta las condiciones demográficas, geográficas del entorno del municipio de La Dorada, existe disponibilidad de personas naturales o jurídicas que pueden satisfacer la necesidad planteada para la E.S.E. Hospital San Félix, en mejores condiciones logísticas, técnicas, financieras y de personal, lo cual facilita la recepción de ofertas dentro del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la recuperación del puesto de salud de los andes, requerida por la Entidad para satisfacer la necesidad planteada y para la realización de los objetivos descritos anteriormente, en ese sentido se tiene previsto celebrar un contrato de recuperación mediante el proceso de selección de contratación directa de conformidad con la Resolución No. 1915 de 2024, y demás normas concordantes.

Por consiguiente, es viable, conveniente y oportuno realizar un contrato para **INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES**. para ese fin, se consideraron las perspectivas que a continuación se exponen dentro del Análisis del Sector:

UBICACIONAL: Los servicios requeridos son para la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, Caldas.

LEGAL: Dada la tipología contractual evidenciada, y de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 17 de la Resolución 1915 de 2024, la tipología será directa, toda vez que el valor del contrato no excede la mínima cuantía prevista en el mismo articulado.


COMERCIAL: Se tuvo en cuenta que el contratista que desarrolle la recuperación se encuentra dentro del mercado local, regional y nacional, debe tener en cuenta que deberá contar con la disponibilidad total e inmediata de las especificaciones técnicas descritas; de igual forma, existen grandes proveedores a nivel nacional e internacional, lo cual es garante para que la Entidad logre la satisfacción de la necesidad con el presente proceso contractual.

La interventoría para la recuperación del puesto de salud de los andes, necesaria por parte de la E.S.E. Hospital San Félix, se encuentran identificados dentro de la industria del servicio de alojamiento o sector terciario de la economía que integra el comercio de servicios, ampliamente conocidos y proveídos a mediana y gran escala, razón por la cual se requiere de una persona natural o jurídica, para suministrar y ejecutar los aspectos técnicos a contratar, dentro del citado estudio de oportunidad presentado.

FINANCIERA: El estimativo del presupuesto oficial para esta contratación ha sido establecido de conformidad con la necesidad planteada, atendiendo las cotizaciones recibidas junto al análisis de los precios del mercado, y los recursos propios establecidos en el presupuesto de la vigencia 2026 de la entidad, además de la cuantificación de las obligaciones en que se desagrega su objeto.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación directa la Entidad no tuvo en cuenta indicadores de contenido financiero para determinar la capacidad financiera del contratista, sin embargo, al momento de la suscripción del contrato se verificará la idoneidad, capacidad jurídica, experiencia y precio ofertado de los trabajos requeridos.

ORGANIZACIONAL: El Hospital no estableció indicadores de capacidad financiera ni de capacidad organizacional, toda vez que se trata de una contratación directa, sin embargo, busca establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera y organizacional del futuro contratista, entre ellas su idoneidad, capacidad legal y experiencia, lo cual permite establecer confiabilidad al momento de celebración y ejecución

 <p>Hospital San Félix E.S.E. LA DORADA - CALDAS Construyendo salud para nuestra región.</p>	ESTUDIO PREVIO #433-2026 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	CÓDIGO: GJ-S01-F013
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 2026-02-20

del contrato; estas condiciones serán una muestra fundamental de la aptitud del contratista para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

TÉCNICA: Se requiere realizar un proceso de contratación directa para la realización de la interventoría técnica, administrativa y financiera para la recuperación del puesto de salud de los andes, cuya descripción se encuentra definida en las especificaciones técnicas del presente estudio; para ello, se requiere de una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad, experiencia, capacidad jurídica, y demás condiciones necesarias para satisfacer la necesidad de la E.S.E. Hospital San Félix.

La descripción técnica para la interventoría técnica, administrativa y financiera para la recuperación del puesto de salud de los andes, fue descrita teniendo en cuenta las condiciones de calidad, unidad de medida, cantidad, patrones de desempeño, condiciones de entrega, entre otros, que permiten sin lugar a duda su identificación, garantizando con ello el cumplimiento del contrato por parte del contratista seleccionado.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS Y DE LAS GARANTÍAS

La Entidad atendiendo los mandatos del artículo 32 de la Resolución 1915 de 2024, realiza el presente análisis del riesgo y de las garantías en aras de tipificar y estimar los riesgos previsible que puedan afectar la ejecución del contrato, con el fin de asignarlos de manera previa para que el contratista los conozca.

En ese sentido la E.S.E. Hospital San Félix, ha identificado, tipificado, y cuantificado los riesgos previsible de conformidad con la clase de contratación y el tipo de bienes o servicios a suministrar, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por el contratista, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato.

Ahora bien, cabe citar la definición de riesgo contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

A continuación, se relacionan unos riesgos previsible con una estimación, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por los contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato, a saber:

14.1 RIESGOS PARA LA RECONSTRUCCION DE UN BIEN INMUEBLE

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES	
No disponibilidad del comprador para recibir los bienes	Entidad contratante
Almacenamiento o tratamiento inadecuado de la mercancía luego de la entrega.	Entidad contratante
RIESGOS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES	
Vicios ocultos	Contratista
Evicción	Contratista
Calidad y garantía	Contratista, quien la traslada parcialmente a la entidad aseguradora, en todo caso se asigna durante el tiempo equivalente al de la garantía que haya ofrecido y pactado.
Existencia de cosa futura	Entidad contratante
Disponibilidad de cosa ajena	Contratista
Pago de la cosa	Entidad contratista, siempre que el contratista haya cumplido los requisitos legales del cobro
RIESGOS FINANCIEROS Y LEGALES	
Financiamiento del contrato	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a punto de no

NIT: 810000913-8


Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos: (606) 839 2000/ 01 8000 941 888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

Página 11 de 16

 <p>Hospital San Félix E.S.E. LA DORADA - CALDAS Construyendo salud para nuestra región.</p>	ESTUDIO PREVIO #433-2026 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	CÓDIGO: GJ-S01-F013
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 2026-02-20

	pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
Variación en el costo de los bienes a proveer	Asignación igual a la anterior
Mora en el pago por parte del estado	Entidad contratante
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad contratante

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, la E.S.E. Hospital San Félix de la Dorada, Caldas, al efectuar el análisis de los riesgos previsible que puedan llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, ha identificado principalmente los que se encuentran en la matriz de riesgo que se adjunta al presente estudio previo.

14.2 GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 32 de la Resolución 1915 de 2024, artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3, Garantías, Subsección, Generalidades, especialmente sus artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16, demás aplicables, así como aquello establecido en el Código de Comercio y normas especiales de la actividad aseguradora.

Las garantías, cuando se trate de pólizas de seguro, deberán ser expedidas por una compañía de seguros colombiana legalmente autorizada por la Superintendencia Nacional Financiera:
Amparos:

- 1. Cumplimiento del contrato:** debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación de este, el valor de esta garantía deberá ser por lo menos del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
- 2. Calidad:** Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
- 3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) año más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

15. SUPERVISOR


La supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato serán realizados por quien designe el señor Gerente de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, quien, para el pago estipulado previamente, deberá expedir informe de supervisión y certificación de cumplimiento del objeto contratado previa entrega del contratista al finalizar el contrato, así como proyectar acta de liquidación y demás documentos previos a la liquidación del contrato.

En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá enviarse copia al contratista.


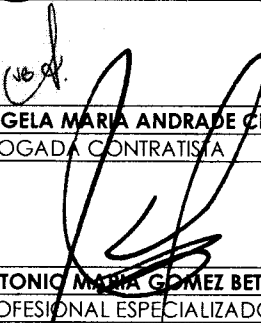
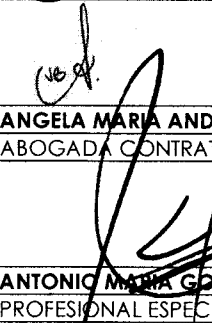
Nota: La entidad deja constancia que conforme a lo indicado en la Ley 1474 de 2011, artículo 83, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. Siendo que la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados, y podrá para ello contratar personal de apoyo. La interventoría, de otra parte, es el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona contratada para tal fin por la Entidad.

16. ANEXOS

- a. MATRIZ DE DETERMINACIÓN DE RIESGOS.
- b. COTIZACIONES SOLICITADAS.
- c. ESTUDIO DE MERCADO.
- d. CUADRO COMPARATIVO

 <p>Hospital San Félix E.S.E. LA DORADA - CALDAS Construyendo salud para nuestra región.</p>	ESTUDIO PREVIO #433-2026 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	CÓDIGO: GJ-S01-F013
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 2026-02-20

Con la presentación de este Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha de la entidad y el cumplimiento efectivo de sus fines.

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE REALIZA EL ESTUDIO PREVIO	
NOMBRE:	JAIRO RAMIREZ GARCIA
CARGO:	TECNICO ESTADISTICA
FIRMA DE LA PROFESIONAL QUE REvisa COMPONENTE JURÍDICO	
NOMBRE:	ANGELA MARIA ANDRADE CEBALLOS
CARGO:	ABOGADA CONTRATISTA
FIRMA DEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA:	
NOMBRE:	ANTONIO MARIA GÓMEZ BETANCUR
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO